

Subsidio de **Vivienda**

100% digital, pensado para ti

Postulación virtual en confa.co
del 9 al 25 de abril.

Estamos contigo a través de todos nuestros canales
para acompañarte en el proceso

Síguenos:     

Confa
Vivienda

Contigo,
con todo


Vigilado Supersubsidio

Requisitos Generales

Aplican para todas las modalidades

- **Estar afiliado** a Confa como trabajador dependiente, independiente o pensionado; los dos últimos, aportando el 2% de los ingresos o su mesada.
- **Ser mayor** de edad.
- **No haber sido beneficiario** de ningún tipo de Subsidio de Vivienda Nacional o de Cajas de Compensación.
- **Los ingresos familiares no deben superar cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV**, de acuerdo a verificación con bases de datos propias y de otras entidades y aquellas personas que figuren como cotizantes en el régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, se presumirán con ingresos en virtud de lo contemplado en el Decreto 780 de 2016. Si hay discrepancias en los ingresos reportados, se usará el valor más alto para todos los cálculos correspondientes, y si se encuentran inconsistencias en la información (como ingresos superiores no reportados para obtener créditos, o afiliaciones no declaradas), se procederá al rechazo de la postulación.
- **Dependientes** deben tener mínimo tres (3) meses de afiliación y aportes continuos, contando el mes de postulación (febrero, marzo y abril de 2025).
- **Independientes y pensionados** con aportes del 2% deben tener mínimo siete (7) meses de afiliación y aportes continuos, contando el mes de postulación (octubre, noviembre, diciembre de 2024 y enero, febrero, marzo y abril de 2025).
- La empresa donde labora el trabajador debe estar al día con el pago de los aportes a Confa, y estos deben haberse cancelado correctamente según el tipo de vinculación.
- Si el titular o algún miembro del grupo familiar tiene cónyuge activo, este debe ser incluido en la postulación y desafiliado en caso de separación. Ambos trámites deben realizarse antes de la postulación.
- **Certificar el Cierre Financiero:** El cierre financiero es cumplir esta fórmula: Subsidio Familiar de Vivienda + Ahorro (Cesantías, CDT, Ahorro inmovilizado para vivienda, Ahorros en cooperativas etc) + Crédito = **Valor del proyecto de vivienda.**

Confa
Vivienda

Contigo,
con todo



Vigilado Supersubsidio



Documentación general

Obligatorio para todas las modalidades

(escaneados para cargar al formulario virtual)

1. Formulario de postulación virtual en confa.co
 - a. Todos los adultos deben tener correo electrónico.
 - b. Firma digital de todos los adultos del hogar enviado al correo de cada uno.
2. Fotocopia de documentos de identidad de los integrantes del hogar.
3. Carta Laboral del titular y de los integrantes del grupo familiar que laboren expedida por el empleador en Los últimos 30 días. (Nombre completo, documento ualor de ingresos, firmado por el empleador).
4. Para los independientes, presentar certificado de ingresos emitido por un contador, y adjuntar la copia de la tarjeta profesional de este. Para los pensionados, presentar último desprendible de pago de la mesada, donde se refleje el aporte a Confa.
5. Certificados de otros ingresos, si corresponde.
6. Certificados de condiciones especiales, si aplica
 - a. (Afrocolombiano, Indígena, Madre Comunitaria (ICBF), Víctima de Desastres Naturales).
 - b. Certificado de discapacidad físico o mental. No es válida historia clínica

Si aplica

- En caso de haber sido beneficiario de un Subsidio Familiar de Vivienda por una entidad diferente a Confa, y que este no haya sido utilizado o se hubiese restituido a la entidad otorgante, anexar certificado respectivo.
- En caso de que el hogar haya sido propietario de una Vivienda y que ésta haya sido transferida a un tercero, anexar certificado de libertad y tradición con fecha de expedición menor a 30 días.



Requisitos para Subsidio de Adquisición

- Que ninguno de los miembros del grupo familiar posea total o parcialmente una vivienda.
- Haber visitado al menos 3 proyectos V.I.S. (Certificar mediante casilla de verificación en formulario de postulación).
- Certificar el Cierre Financiero: Subsidio + Ahorro + Crédito= Valor de vivienda a adquirir.
- Carta de aprobación o pre aprobación de crédito hipotecario, expedida por la entidad correspondiente.
- Para certificar cuotas iniciales (opcional), presentar el Certificado de la constructora acreditando los aportes realizados por el hogar y definiendo monto y tiempo del ahorro.
- En caso de contar con ahorro inmovilizado, comunicación emitida por la entidad correspondiente, en la que conste el monto y tiempo de inmovilización.

Documentos

- Certificados correspondientes a ahorro, cesantías, aportes solidarios, avances de obra, subsidios complementarios u otros recursos.
- En caso de contar con ahorro previo (Inmovilizado, programado), copia de la comunicación emitida por la entidad donde se realice el mismo, en la que conste el monto y la inmovilización del mismo, expedido por la entidad correspondiente.
- En caso de presentar Crédito Hipotecario, carta de aprobación o pre aprobación expedida por la entidad correspondiente, con membrete y firma del funcionario y/o sello, con fecha inferior a treinta (30) días o según la vigencia del crédito.
- Para certificar ahorro previo en cuotas iniciales, presentar la comunicación emitida por la entidad con firma manuscrita o electrónica de un funcionario de ésta. En este documento se deberá dejar claro que la solución de vivienda en cuestión se trata de una VIS o VIP, acreditando los aportes realizados por el hogar postulante y definiendo monto y tiempo del ahorro. Este documento se podrá sustituir, por documento emitido por la fiduciaria que percibe los recursos del proyecto, siempre que se cumplan los parámetros descritos y se acredite el vínculo entre fiduciaria y oferente para el caso en cuestión.
- **Nota: Los documentos que no sean con firma manuscrita, sólo serán válidos si contienen firma electrónica.**
- **Datos obligatorios para documentos financieros:**
Nombre y documento del titular del ahorro / Nombre y firma del funcionario de la entidad (constructora y/o fiduciaria) / Sello y/o membrete de la entidad (constructora y/o fiduciaria) / Fecha de inicio de los aportes / Monto total del ahorro a la fecha de expedición / Nombre y ubicación del proyecto / Fecha de expedición.

Confa
Vivienda

Contigo,
con todo



Vigilado Supersubsidio



Requisitos mejoramiento:

- Demostrar que la vivienda está a nombre de alguno de los integrantes del grupo familiar mediante el certificado de libertad y tradición.
- Ningún miembro del grupo familiar puede ser propietario total o parcialmente de otra vivienda diferente a la que se va a mejorar.
- El valor de la vivienda a mejorar no debe superar los 135 SMLMV de la Vivienda de Interés Social (V.I.S.), lo que equivale a \$192.172.500 en 2025. Este valor se verificará a través del avalúo catastral reflejado en el último recibo del impuesto predial, o en el valor de compraventa del certificado de libertad y tradición. Si hay varios valores, se tomará el más alto.
- La vivienda debe estar construida con materiales definitivos. Si está construida con materiales provisionales, se considerará una construcción en sitio propio.
- La vivienda no debe tener subdivisiones ni rentas. Si las tiene, se tratará como propiedad horizontal.
- La vivienda no debe presentar ningún gravamen como hipoteca, usufructo o embargo, excepto la hipoteca por un crédito de adquisición o el crédito adquirido para mejorar la vivienda.
- La vivienda no puede estar en una zona de riesgo ni en desarrollos ilegales, y debe contar con disponibilidad de servicios públicos como agua, luz y alcantarillado.

Nota: La primera postulación del año 2025 para la modalidad de Mejoramiento, se realizará entre los hogares inscritos y en lista de espera desde el año 2023. Para nuevos interesados en este subsidio, se informará de manera oportuna a través de los canales corporativos, una vez exista fecha de apertura de inscripciones.

*Confa realiza el proceso de acompañamiento al subsidio de mejoramiento a viviendas situadas en el departamento de Caldas y cuyas carencias no requieran licencia de obra para llevarse a cabo.

Documentos

1. Certificado de tradición y libertad de la vivienda propiedad del hogar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
2. El hogar debe certificar con documentos de entidades financieras que dispone de al menos el 10% del valor de la obra de mejoramiento. Puede ser en ahorro, crédito o capacidad de endeudamiento.
3. Fotocopia de la última factura de servicios de agua y luz.
4. Presupuesto de obra firmado por el titular del hogar y el oferente.
5. Para mejoramiento rural presentar documento de la Secretaría de Planeación correspondiente, en el cual se certifique que la vivienda está localizada en suelo rural de acuerdo al plan de ordenamiento territorial.
6. Certificado de la Oficina de Riesgo o de Planeación, según el caso, donde conste que el lote por construir o la vivienda no se encuentra en zona de riesgo.
7. Último recibo del impuesto predial (puede ser copia y no requiere estar pago).

Confa
Vivienda

Contigo,
con todo



Vigilado Supersubsidio

